



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



DISPOSICION ELECTRÓNICA D.G.A. N° DDGA-7-2022

USHUAIA, jueves 5 de mayo de 2022.

VISTO el expediente D.P.P. N° 122/2022 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado **S/ “ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA D.I.C.”**, y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se gestiona la adquisición de dos (02) notebooks, para la D.I.C. de esta Dirección Provincial de Puertos.

Que en adjunto N.º 2 obra la Nota N° 28/22 Letra: D.I.C. en la cual el Sr. Jefe Dpto. Servicios Informáticos solicita autorización al Sr. Vicepresidente, para la compra de dos (02) Notebooks para el área , informando a su vez que el costo aproximado de la compra sería por la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00).

Que al pie de la misma obra la autorización del Sr. Vicepresidente mediante Nota N.º 0593/22 Letra: DPP.

Que en razón de lo expuesto la Dirección General de Administración propicia iniciar los trámites en el sistema informático financiero, por un monto estimado de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00).

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario, para afrontar el gasto que demande la presente erogación, obrando en adjunto N.º 4 comprobante de Preventivo Presupuestario N.º 168/2022.

Que en consecuencia, resulta procedente autorizar la convocatoria, para efectuar la contratación directa por compulsión abreviada, encuadrándose la misma y el gasto que de ella derive en la Ley Provincial N°1015 Artículo 18 inciso L), Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 005/22 y Resoluciones de O.P.C. N.º 202/20 y N° 17/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado, para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/19 y de lo previsto en el Artículo 6º de la Ley Provincial 69.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la convocatoria a contratación directa por compulsión abreviada, que tramita la adquisición de dos (02) Notebooks para la D.I.C. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- APROBAR las bases de la convocatoria incluidas en el Formulario de Cotización N° 20/2022 obrante la misma en adjunto N.º 5, el cual forma parte de la presente convocatoria. –

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el gasto de la contratación directa por compulsa abreviada, por la suma de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00). -

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a establecer la fecha y hora límite, para recepción de propuestas. -

ARTICULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 4 - 40360 UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia 2021. -

ARTICULO 6º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

DISPOSICION ELECTRÓNICA D.G.A. N° DDGA-7-2022

*Firmado Digitalmente por -
COLLADO Rodolfo Adrian
Direccion Provincial de
Puertos Director
General de Administracion
05/05/2022*